

**ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

**EXPEDIENTE N.º:** CO-01/21-SV (CONTR 2021 916919)  
**TÍTULO:** SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA.  
**CONTRATO DE:** SERVICIO  
**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA  
**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 1.801.070,55 euros (IVA incluido)  
**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1600050000/G/31R/22700/14  
**NÚMERO DE LOTES:** 3

Vista la memoria emitida por la Jefa del Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba donde se justifica debidamente la necesidad de contratar el servicio de referencia y se recogen todos los aspectos que justifican el expediente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º90 de 30 de diciembre), el Decreto 119/2020, de 8 de septiembre (BOJA n.º 55 de 10 de septiembre), por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31 de 14 de febrero), y la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la citada Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo),

**ACUERDO**

La iniciación del expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA”, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprobarán al efecto.

La licitación del presente contrato de servicio, se llevará a cabo por procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación conforme a los apartados 2 del artículo 131 y 4 del artículo 145, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



ANTONIO LOPEZ SERRANO		30/09/2021 08:12:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwjORFpBIADdHTs7h7sZNX1Gj1Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Dadas las características del contrato y su valor estimado, superior al umbral establecido en la letra b) del artículo 22.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, está sujeto a Regulación Armonizada.

No procede la revisión de precios en virtud de los establecido en el artículo 103 de la LCSP.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba

Fdo. D. Antonio López Serrano

ANTONIO LOPEZ SERRANO		30/09/2021 08:12:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwjORFpBIADdHTs7h7sZNX1Gj1Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	